



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA  
C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 35  
30520 JUMILLA (Murcia)

## RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 254 /2017

### Asunto: SELECCIÓN FORMADOR TALLER EMPLEO "DINAMIZA JUMILLA"

Juana Guardiola Verdú, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), a la vista que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de febrero, se aprobaron las bases y la convocatoria que rige la selección de un formador/a para el Programa Mixto de Empleo y Formación (DINAMIZA JUMILLA 2016-03-91EFG-0006

**VISTO** que con fecha 20 de febrero fue publicado en el BORM el plazo de presentación de solicitudes a los procesos selectivos, finalizando éste el pasado día 2 de marzo.

**VISTA** la resolución de Alcaldía nº 233/2017 por la que se otorga a los participantes en el proceso un plazo de tres días hábiles para formular alegaciones, el cual finalizó el pasado 9 de marzo, y una vez atendidas todas y cada una de ellas, en virtud de lo establecido en la base cuarta de la convocatoria para la ejecución del Programa Mixto de Empleo y Formación, Dinamiza Jumilla 2016-03-91EFG-0006.

### RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR** la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo formador Taller de empleo DINAMIZA JUMILLA de carácter temporal que a continuación se relacionan (ANEXO I) y que se expondrá en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página Web municipal [www.jumilla.org](http://www.jumilla.org)

**SEGUNDA: NOMBRAR** al Tribunal de selección, según lo establecido en la base quinta del proceso selectivo:

- Presidente: Ángel Pérez Sánchez. Suplente: Juan Simón Ruiz.
- Secretaria-Vocal: Josefa Torres Molina. Suplente: Consuelo Madrid Conesa.
- Vocal: Victoria Martínez Abellán Suplente: Emiliano Hernández Carrión
- Vocal: Antonia María Simón Bleda. Suplente: Carlos Chico Monreal
- Vocal: José Luis González Olivares Suplente: Ángela Martínez Navarro

**TERCERA: CONVOCAR** a los aspirantes para la realización del ejercicio de oposición para el próximo día 14 de MARZO a las 12,30 horas en el Salón situado en la Planta baja de Servicios Sociales (fase de oposición), aportando documento identificativo en vigor y bolígrafo de color azul.

**CUARTA.- PUBLICAR** la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y la pagina web de conformidad con lo previsto en la base cuarta.

**QUINTA.- TRASLADAR** al Servicio de Personal esta Resolución para su tramitación reglamentaria.

Jumilla, a 13 de Marzo de 2017

ALCALDESA-PRESIDENTA  
  
Fdo. Juana Guardiola Verdú.

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL,  
  
Fdo. Josefa Torres Molina



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 35  
30520 JUMILLA (Murcia)

**ANEXO I**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS**

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	29076342H	CARRIÓN QUILEZ, ROSA MARIA
2	22985877E	CONTRERAS MATEOS, ANGELES
3	48646314A	FERNANDEZ JIMENEZ, LUIS JAVIER
4	77713263N	GIMENEZ RUBIO, SERGIO
5	48465407Z	GUALDA BERNAL, ROSA MARÍA
6	23007733M	HERNANDEZ ORTEGA, RAQUEL
7	48632729B	MARIN GARCÍA, JOSÉ EDUARDO
8	29075303Z	MARIN HERRERO, ENCARNACIÓN
9	48465342H	MARTINEZ AZORIN, MARIA
10	48469345L	MARTINEZ PEREZ, ROSA MARÍA
11	48465438E	MOLINA CUESTA, JOSEFA MARIA
12	23259033F	MUÑOZ URIBE, JOSEFA
13	48511140T	PALAZON MOLINA, CRISTINA
14	74004055Z	ROCAMORA RIQUELME, ALBA MARIA
15	48474660K	ROMÁN PUCHE, JOSUE
16	77568319Z	SIGÜENZA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER

**RELACIÓN DE EXCLUIDOS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	VICENTE LORENZO, ROCIO	Falta documentación justificativa de para la exención de pago de la tasa

**FALTA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA EXENCIÓN DEL PAGO DE TASAS.**

- No consta en el certificado emitido por el SEF, que en el plazo de inscripción no hubiera rechazado oferta de empleo ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional